

# USCRI CONOZCA SUS DERECHOS

## Una guía para inmigrantes



Independientemente de su situación migratoria, todas las personas en los Estados Unidos tienen derechos garantizados por la Constitución. La siguiente es para informar a los sobrevivientes de la trata de personas, solicitantes de asilo, *personas con permiso de permanencia temporal* y otros ciudadanos no estadounidenses sobre sus derechos legales en diversas interacciones con las autoridades y los agentes de inmigración.

Algunas [leyes estatales](#) pueden variar. Se aplican reglas distintas en los [puntos de control](#) fronterizos y al ingresar a los Estados Unidos a través de los puertos de entrada, incluyendo las fronteras y los aeropuertos.

**Esta información tiene fines educativos y no debe utilizarse para sustituir asistencia legal. Si usted o alguien que usted conoce necesita asistencia legal, póngase en contacto con un abogado.**

### SI UN AGENTE DE LA LEY O DE INMIGRACIÓN LO DETIENE EN LA CALLE

- Si alguien dice ser agente de la ley, pídale que le muestre su placa o identificación. Anote el número de identificación.
- La policía o los agentes de inmigración pueden preguntarle su nombre.
- Si lo siguen interrogando, puede preguntar: "¿Estoy detenido?". Si le dicen que no, pregunte: "¿Puedo irme?". Si la respuesta es que sí, márchese tranquilamente.
  - Si le dicen que está detenido y no es libre de irse, usted tiene derecho a saber por qué ha sido detenido.
- Si intentan interrogarlo de nuevo, diga inmediatamente: "Me gustaría hablar con un abogado antes de responder a cualquier pregunta". En ese momento, el agente deberá dejar de interrogarlo.



- Tiene derecho a guardar silencio en todo momento. Todo lo que diga podrá ser utilizado en su contra.
- No hable de su situación migratoria o nacionalidad con la policía o los agentes de inmigración.
- No crea nada de lo que la policía o los agentes de inmigración le digan para hacerlo hablar.
- Si un agente de inmigración le pide sus papeles de inmigración, debe mostrarlos si los lleva consigo. No tiene que mostrar sus papeles de inmigración a la policía local o estatal.
- No de su consentimiento que registren su cuerpo, bolso o pertenencias. Si un policía o un agente de inmigración le pregunta si puede examinar sus pertenencias, usted tiene el derecho a negarse.
  - Si un agente lo registra, sólo puede hacerlo registrando la ropa exterior. El agente no puede apretar ni meter la mano en sus bolsillos a menos que crea haber encontrado un arma tras haberlo registrado.
  - Diga: "No consiento a su registro", aunque sigan registrándolo.
- No vacíe los bolsillos voluntariamente, no tire sus pertenencias, ni dirija la mano a la cintura cuando se acerque el agente.
- Los agentes de inmigración y algunos policías estatales pueden preguntarle su nombre, dirección y edad, o pedirle un documento de identidad con fotografía. Si se lo piden, facilite esta información con calma y no mienta.

